



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CIRCULAR Nº 4

PROGRAMAS DE SELECCIÓN Y CONTROL FÍSICO-TÉCNICO

PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES EN TERCERA DIVISIÓN

Participación

Participarán en el Programa de Talentos y Mentores todos los árbitros adscritos a la categoría de 3ª División - 3ª RFEF de las distintas federaciones de ámbito autonómico de la RFEF que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente y que estén en condiciones de ascender a la categoría inmediatamente superior, según emana de los artículos 172.2 y 183 del Reglamento General de la RFEF.

Por tanto, no todos los árbitros que cumplan este requisito de edad formarán parte del programa, **sino únicamente aquellos que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente.**

Aquellos colegiados que habiendo ostentado la categoría de Segunda División "B", hayan descendido en dos ocasiones a Tercera División, no podrán ser propuestos por los Comités para asistir al Curso de Ascenso a Segunda División "B".

Los comités de árbitros de las federaciones territoriales designarán mentores para realizar el seguimiento y ayudar en la mejora de los árbitros inscritos en el programa. Los mentores podrán ser árbitros en activo de categoría nacional, exceptuando Tercera División, informadores u otros integrantes de la organización arbitral.

Estructura del Programa

El presente programa tiene cuatro fases. Es requisito imprescindible que cada árbitro supere o sea seleccionado por su comité respectivo en cada una de las fases para acceder a la siguiente.

Fase I

Los comités territoriales enviarán con **fecha límite del 5 de noviembre de 2021** el listado de árbitros seleccionados para el programa de la presente temporada a la dirección TyM@rfe.es. Además, incluirán el listado de mentores.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Cada comité territorial comunicará en la misma dirección electrónica el baremo con el que se clasificará a los árbitros, atendiendo a sus informes, pruebas físicas, técnicas y demás aspectos que se consideren de interés para su formación.

La valoración de cada uno de estos apartados será decidida por cada comité territorial, si bien será necesario reservar, al menos, **un tercio de la nota total para los informes emitidos por los mentores.**

La Fase I se extiende desde la jornada 1ª de la Fase Regular hasta la **jornada del fin de semana del 5 y 6 de marzo de 2022 incluida.**

Durante esta fase, todos los árbitros inscritos tendrán asignado **un mentor** con el que deberán realizar, al menos, **tres reuniones de seguimiento** en este periodo.

Los emparejamientos Árbitro-Mentor serán designados por el Coordinador Territorial del Programa. Los árbitros recibirán durante esta Fase **tres informes del grupo de mentores** designados en su comité, de los que, **al menos un informe** será preferentemente **del mentor** que tenga **designado**. Además, recibirán los informes estipulados por su comité territorial.

Al finalizar esta fase, cada comité territorial seleccionará entre sus árbitros inscritos a aquellos que accederán a la siguiente fase, según los siguientes criterios:

- Con carácter general, **dos (2) árbitros por cada grupo de Tercera División** cuyos clubes que lo integran pertenezcan a una misma Federación Autonómica.
- **Dos (2) árbitros por cada uno de los Comités** de Árbitros.
- Si los comités de Ceuta y/o Melilla no pudieran cubrir su cupo numérico, las plazas vacantes serán asignadas al comité andaluz.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

COMITÉ TERRITORIAL	POR GRUPO DE 3ª DIVISIÓN	POR COMITÉ	TOTAL
Andaluz	4	2	6
Aragonés	2	2	4
Asturiano	2	2	4
Balear	2	2	4
Cántabro	2	2	4
Castellano Leonés	2	2	4
Castellano Manchego	2	2	4
Catalán	2	2	4
Ceutí	0	2	2
Extremeño	2	2	4
Gallego	2	2	4
Las Palmas	1	2	3
Madrileño	2	2	4
Melillense	0	2	2
Murciano	2	2	4
Navarro	2	2	4
Riojano	2	2	4
Tinerfeño	1	2	3
Valenciano	2	2	4
Vasco	2	2	4
TOTAL	36	40	76

Concluida esta fase, los Comités deberán comunicar al CTA mediante correo electrónico a la dirección TyM@rfe.es, con fecha límite del **7 de marzo de 2022 a las 15:00 horas**, los nombres de los árbitros seleccionados de Tercera División de su Territorial que acceden a la Fase II, según el baremo enviado a principio de temporada al CTA.

Fase II

Esta fase se desarrollará en las federaciones territoriales. Cada comité de árbitros deberá nombrar a los árbitros seleccionados **dos partidos** a dirigir durante las jornadas posteriores al **6 de marzo y anteriores al 25 de abril de 2022**, procurando equilibrar las designaciones en cada jornada.

Las designaciones realizadas deberán ser comunicadas al CTA **antes de las 18 horas del lunes anterior a la jornada designada**. El CTA designará un supervisor para cada partido que calificará la actuación del árbitro, empleando el modelo de evaluación utilizado en categoría nacional.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Cada evaluación otorgará al árbitro la siguiente puntuación:

- Excelente: **25 puntos**
- Destacado: **20 puntos**
- En el nivel esperado: **15 puntos**
- Mejorable: **10 puntos**
- Deficiente: **5 puntos**

Cada evaluación será remitida al árbitro y a su comité territorial.

La puntuación final de esta fase será la suma de las valoraciones de las dos evaluaciones.

Puntuación máxima de la Fase II: **50 puntos**

Finalizada esta fase, cada comité territorial deberá **descartar uno de los árbitros** seleccionados y clasificar a los árbitros restantes. Para ello, los comités comunicarán al CTA mediante correo electrónico a la dirección Tym@rfe.es, empleando el formulario electrónico previamente remitido y **antes de las 15:00 horas del día 25 de abril de 2022**, los nombres de los árbitros seleccionados de Tercera División de su Territorial que acceden a la Fase III.

Esta relación deberá incluir el puesto asignado por cada Comité Territorial a los árbitros seleccionados, para que, en caso de superar la Fase III, se les puedan sumar los puntos atendiendo al siguiente baremo:

- 1^{er} Clasificado: **100 puntos**
- 2^o Clasificado: **90 puntos**
- 3^{er} Clasificado: **85 puntos**
- 4^o Clasificado: **80 puntos**
- 5^o Clasificado y restantes: **75 puntos**

Fase III

Esta Fase se desarrollará en el fin de semana del **30 de abril y 1 de mayo de 2022**.

Las pruebas del examen consistirán en las materias siguientes:

1. **REGLAS DE JUEGO:** Se dividirán en dos partes:

En la primera habrá que contestar un cuestionario de **40 preguntas** acerca de las Reglas de Juego, Reglamento General, Código Disciplinario y Normas reguladoras y bases de competición de Primera RFEF, de Segunda División "B" - Segunda RFEF y de Torneos RFEF de la temporada 2021/22. **Cada pregunta valdrá 1 punto.**

En la segunda se proyectará un **vídeo con veinte jugadas**, en las que habrá que responder la decisión técnica y disciplinaria. **Cada pregunta valdrá 1 punto.**

Para superar esta prueba se deberá alcanzar los 45 puntos.

Puntuación máxima: **60 puntos**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Reglamento General de la RFEF edición junio 2021:

- Art. 28 y 29: CTA y sus competencias.
- Art. 111 a 113: Publicidad.
- Art. 153.1 y 166.1: Licencias de oficiales.
- Art. 173: Equipos arbitrales en competiciones oficiales.
- Art. 198 y 198 bis: De la transmisión televisada de partidos / De la transmisión televisada de partidos a través de pantallas o vídeo-marcadores de los estadios.
- Art. 202: Sistema de eliminación directa.
- Art. 203 a 207: Terreno de juego e instalaciones deportivas
- Art. 211 a 220: De los partidos.
- Art. 223 a 225: Alineación de los futbolistas en los partidos.
- Art. 231 a 238: Otras personas intervinientes en los partidos.
- Art. 239 a 242: Suspensión de los partidos.
- Art. 246, 247 y 249: Partidos no oficiales.

Código Disciplinario de la RFEF edición marzo 2021:

- Art. 27, 102 y 128: Actas arbitrales
- Art. 101.2 Lanzamiento de balones al campo.
- Art. 111, 113 y 114: Amonestaciones y expulsiones.

Normas reguladoras y bases de competición de Primera RFEF. Temp. 21/22

- Disposiciones generales:
 - Disposición sexta. Reglas de Juego.
 - Disposición séptima. Balón oficial.
 - Disposición octava. Uniformidad.
 - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
 - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
 - Disposición decimotercera. Publicidad y normativa audiovisual (solo introducción y ninguno de los puntos del artículo).
 - Disposición decimoséptima. Actos previos y protocolarios.
- Bases de competición:
 - Disposición Quinta. Determinación de resultados como consecuencia de empate en la clasificación final.

Normas Reguladoras y bases de competición de Segunda B - 2ª RFEF. Temp. 21/22

- Disposiciones generales:
 - Disposición sexta. Reglas de Juego.
 - Disposición séptima. Balón oficial.
 - Disposición octava. Uniformidad.
 - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
 - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
 - Disposición decimotercera. Publicidad (solo introducción y ninguno de los puntos del artículo).
 - Disposición decimoséptima. Actos previos y protocolarios.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Bases de competición:
 - Disposición Quinta. Determinación de resultados como consecuencia de empate en la clasificación final.

Normas Regulatoras y bases de competición de Torneos RFEF. Temp. 21/22

- Disposiciones generales:
 - Disposición sexta. Reglas de Juego.
 - Disposición séptima. Balón oficial.
 - Disposición octava. Uniformidad.
 - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
 - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
 - Disposición decimotercera. Publicidad (solo introducción y ninguno de los puntos del artículo).
 - Disposición decimocuarta. Arbitraje.
 - Disposición decimosexta. Actos de rendición de tributos y homenajes.
- Bases de competición de Campeonato de España/Copa SM El Rey:
 - Disposición Primera. Sistema de competición.
- Bases de competición de Supercopa de España:
 - Disposición Primera. Sistema de competición.
- Bases de competición de Copa RFEF
 - Disposición Primera. Sistema de competición.

Los textos de los temas antes relacionados, Reglamento General, Código Disciplinario de la RFEF y Normas regulatoras y bases de competición, figuran **en la página web de la RFEF**, apartado de Normativas y Sanciones.

2. **PRUEBAS FÍSICAS:** Consistirán en una prueba de velocidad de seis series de 40 metros (Tiempo máximo en cada serie: 5,80 s.) y una prueba Yo-Yo Intermitente (Velocidad mínima requerida: 18 Km/h - 2 series). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación. **La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de esta fase y del programa.**

Prueba de Velocidad: 6 series de 40 metros, descanso 1' entre cada serie.
Tiempo máximo por serie: **5,80 s.**

Árbitros

Media de las seis series entre 5,80 y 5,70: **1 punto**
Media de las seis series entre 5,69 y 5,60: **2 puntos**
Media de las seis series entre 5,59 y 5,50: **3 puntos**
Media de las seis series entre 5,49 y 5,40: **4 puntos**
Media de las seis series entre 5,39 y 5,30: **5 puntos**
Media de las seis series inferior a 5,30: **6 puntos**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Árbitras

Media de las seis series entre 5,80 y 5,70: **1 punto**
Media de las seis series entre 5,69 y 5,65: **2 puntos**
Media de las seis series entre 5,64 y 5,60: **3 puntos**
Media de las seis series entre 5,59 y 5,55: **4 puntos**
Media de las seis series entre 5,54 y 5,50: **5 puntos**
Media de las seis series inferior a 5,50: **6 puntos**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

Prueba Yo-Yo Intermitente:

Nivel mínimo completado: **18.2** (18 km/h, dos series)

Árbitros

Nivel completado 18.2: **1 punto**
Nivel completado 18.3: **2 puntos**
Nivel completado 18.4: **3 puntos**
Nivel completado 18.5: **4 puntos**
Nivel completado 18.6: **5 puntos**
Nivel completado 18.7: **6 puntos**
Nivel completado 18.8: **7 puntos**
Nivel completado 19.1: **8 puntos**
Nivel completado 19.2: **9 puntos**

Árbitras

Nivel completado 18.2: **1 punto**
Nivel completado 18.3: **3 puntos**
Nivel completado 18.4: **5 puntos**
Nivel completado 18.5: **7 puntos**
Nivel completado 18.6: **9 puntos**

Puntuación máxima: **15 puntos**

Las pruebas físicas se rigen por el documento "*Procedimiento de Pruebas Físicas*" incluido en la **web del CTA-Documentos**.

- REDACCIÓN DE ACTAS:** La prueba consistirá en la redacción de un acta sobre un supuesto de situaciones ficticias sucedidas en un partido de fútbol. Además, se incluirán cinco vídeos de jugadas cuyas decisiones disciplinarias y/o de incidencias deberán ser redactadas como si de un acta se tratara. En ambos casos, se valorará las faltas de ortografía, redacción y presentación. Puntuación máxima: **15 puntos**.
- INGLÉS:** La prueba se basará en una serie de preguntas sobre las Reglas de Juego en inglés, comprensión de un texto escrito en ese idioma, conocimiento de vocabulario específico de arbitraje y fútbol, y sobre una prueba de audio en este idioma. Puntuación máxima: **5 puntos**.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

5. **PSICOLOGÍA:** La evaluación constará de una prueba que medirá la capacidad de focalizar, mantener, codificar y estabilizar la atención a estímulos visuales durante un periodo de tiempo determinado. Puntuación máxima: **5 puntos**.

Puntuación máxima total de la Fase II: **100 puntos**.

Será obligatorio alcanzar los **80 puntos para poder superar la Fase III**.

Los árbitros podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

Fase IV

Aquellos árbitros que superen la fase anterior serán designados para arbitrar **un partido de la fase de play-offs de ascenso a 2ª División B - 2ª RFEF**, donde serán calificados por supervisores designados por el CTA, que calificarán empleando el modelo de evaluación utilizado en categoría nacional. La evaluación otorgará al árbitro la misma puntuación que en la Fase II.

La evaluación será remitida al árbitro y a su comité territorial.

Puntuación máxima de la Fase IV: **25 puntos**.

Clasificación final

La clasificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fase II, III y IV más la puntuación otorgada en función de la clasificación obtenida en el comité territorial correspondiente, según el esquema:

- Fase II: Máximo de 50 puntos.
- Fase III: Máximo de 100 puntos.
- Fase IV: Máximo de 25 puntos.
- Clasificación del Comité Territorial: Máximo de 100 puntos.

Puntuación final máxima: **275 puntos**.

La clasificación será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores para su aprobación y publicación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES EN FÚTBOL FEMENINO TERRITORIAL

OBJETIVOS

El Programa de Talentos y Mentores en el Fútbol Femenino tiene dos objetivos básicos:

- a) Elegir a las árbitras que formarán parte de un “**Grupo de Desarrollo del Arbitraje Femenino – CTA**”, como una selección de árbitras que participen en programas de formación, desarrollo y sean supervisadas por parte del CTA durante la presente temporada.
- b) Seleccionar a **las dos mejores árbitras** para cubrir las posibles vacantes en la categoría de **Primera División Femenina**.

FASES DEL PROGRAMA

El programa tiene tres fases:

- **Fase Inicial:** Selección de candidatas para acceder al programa, mediante un **examen de Reglas de Juego y unas pruebas físicas**.
- **Fase de Seguimiento:** Las aspirantes seleccionadas en la fase anterior son **evaluadas por Informadores del CTA en partidos de fútbol femenino**, lo que redundará en la mejora de su calidad gracias a los consejos proporcionados por los evaluadores y en un mayor conocimiento de estas árbitras por parte del CTA.
- **Fase de Selección:** Selección de **las mejores** aspirantes para el **ascenso a Primera División Femenina**.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS

Formarán parte del Programa de Talentos y Mentores de Fútbol Femenino Territorial aquellas **árbitras** adscritas a las distintas federaciones de ámbito autonómico de la RFEF que sean **seleccionadas por el comité de árbitros territorial** correspondiente y que estén **en condiciones de ascender a la categoría de Primera División Femenina**, según emana del artículo 183.1.f del Reglamento General de la RFEF:

- Tener una edad comprendida **entre los 17 y los 43 años** a fecha 1 de julio de 2021.
- Tener una **experiencia mínima de 3 temporadas completas** como árbitra en competiciones federadas españolas de fútbol, en la fecha fijada en el punto anterior.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Además, cada comité territorial deberá inscribir solo a aquellas arbitras que estén en condiciones de acceder a Primera División Femenina en un plazo corto de tiempo (1 o 2 temporadas).

Para realizar la inscripción, los comités territoriales enviarán con **fecha límite del 5 de noviembre de 2021** el listado de árbitras seleccionadas para el programa de la presente temporada a la dirección TyM@rfef.es.

Los comités de árbitros de las federaciones territoriales designarán **mentores** para realizar el seguimiento y ayudar en la mejora de las árbitras inscritas en el programa. Los mentores podrán ser árbitros en activo de categoría nacional, informadores u otros integrantes de la organización arbitral. Los comités incluirán los datos de los mentores en el listado que envíen al CTA.

ESTRUCTURA

El presente programa tiene tres fases. Es requisito imprescindible que cada árbitra supere o sea seleccionada por su comité respectivo en cada una de las fases para acceder a la siguiente.

Fase Inicial

La Fase Inicial se realizará el fin de semana del **11 y 12 de diciembre de 2021**. Consistirá en una prueba de Reglas de Juego y unas pruebas físicas realizadas en la Ciudad del Fútbol de Las Rozas.

- **REGLAS DE JUEGO:**

Cuestionario de **50** preguntas sobre las Reglas de Juego 2021-22. Cada pregunta valdrá **1 punto**. Mínimo para superar la prueba: **38 puntos (75%)**.

- **PRUEBAS FÍSICAS:**

Prueba de Velocidad: 6 series de 40 metros, descanso 1' entre cada serie.
Tiempo máximo por serie: **6,40 s.**

Prueba Yo-Yo Intermitente:
Nivel mínimo completado: **16.2** (16 km/h, dos series).

Las pruebas físicas se rigen por el documento "*Procedimiento de Pruebas Físicas*" incluido en la web del CTA-Documentos.

La no superación de alguna de las pruebas conllevará la exclusión de esta fase y del programa.

Aquellas árbitras que superen el examen de Reglas de Juego y las pruebas físicas **pasarán a la Fase de Seguimiento y a formar parte** del "**Grupo de Desarrollo del Arbitraje Femenino – CTA**", participando durante la presente temporada en programas de formación, desarrollo y siendo supervisadas por parte del CTA.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Fase de Seguimiento

La Fase de Seguimiento se extiende desde la **primera jornada del mes de enero de 2022 hasta el 23 de abril de 2022**.

Durante esta fase, todas las árbitras inscritas tendrán asignado un mentor territorial con el que deberán realizar, al menos, **dos reuniones de seguimiento** en este periodo. Los emparejamientos Árbitra-Mentor serán designados por el Coordinador Territorial del Programa.

Con objeto de potenciar su formación, asistirán de manera telemática a todas las reuniones de formación para árbitras y árbitras asistentes de Primera División - Primera Iberdrola.

Cada comité de árbitros deberá nombrar a las árbitras seleccionadas **cuatro partidos** a dirigir durante las jornadas de este periodo, en las categorías de Segunda División Femenina - Reto Iberdrola y Primera División Nacional Femenina.

Las designaciones realizadas deberán ser comunicadas al CTA antes de las 18 horas del lunes anterior a la jornada que se trate.

El CTA designará un supervisor en esos cuatro partidos, que calificará la actuación de la árbitra empleando el modelo de evaluación utilizado en categoría nacional. Cada evaluación otorgará a la árbitra la siguiente puntuación:

- Excelente: **25 puntos**.
- Destacada: **20 puntos**.
- En el nivel esperado: **15 puntos**.
- Mejorable: **10 puntos**.
- Deficiente: **5 puntos**.

Cada evaluación será remitida a la árbitra y a su comité territorial.

La puntuación final de esta fase será la suma de las valoraciones de las cuatro evaluaciones.

Puntuación máxima de la Fase de Seguimiento: **100 puntos**.

La puntuación mínima para acceder a la Fase de Selección será de **50 puntos**.

Fase de Selección

Esta Fase se desarrollará el fin de semana **del 30 de abril al 1 de mayo de 2022**.

La Fase de Selección tendrá las **mismas pruebas técnicas que el Programa de Talentos y Mentores de Tercera División**, con idénticas puntuaciones, mínimos exigidos y requisitos en cada prueba. La única variación en estas pruebas es el temario del examen de Reglas de Juego, puesto que se sustituirá los temarios de Normas Regulatoras y Bases de Competición de fútbol masculino por las de fútbol femenino, según el esquema:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Normas Reguladoras y Bases de Competición de Primera y Segunda División.
 - Disposiciones generales:
 - Disposición sexta. Reglas de Juego.
 - Disposición séptima. Balón oficial.
 - Disposición octava, Uniformidad.
 - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
 - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
 - Disposición decimotercera. Publicidad (solo introducción y ninguno de los puntos del artículo).
 - Disposición decimocuarta. Arbitraje.
 - Disposición decimoséptima. Actos de rendición de tributos y homenajes.
 - Bases de competición Primera y Segunda División RFEF de Fútbol Femenino
 - Disposición Cuarta. Determinación de resultados como consecuencia de empate en la clasificación final (solo Fase de Permanencia en Segunda División RFEF de Fútbol Femenino, en caso de empate)
- Normas Reguladoras y Bases de Competición de Torneos RFEF.
 - Disposiciones generales:
 - Disposición sexta. Reglas de Juego.
 - Disposición séptima. Balón oficial.
 - Disposición octava, Uniformidad.
 - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
 - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
 - Disposición decimotercera. Publicidad (solo introducción y ninguno de los puntos del artículo).
 - Disposición decimocuarta. Arbitraje.
 - Disposición decimosexta. Actos de rendición de tributos y homenajes
 - Bases de competición Copa S.M La Reina:
 - Disposición Primera. Sistema de competición.
 - Bases de competición Supercopa de España Femenina:
 - Disposición Segunda. Sistema de competición.

Los textos de los temas antes relacionados, Reglamento General, Código Disciplinario de la RFEF y Normas Reguladoras y Bases de Competición de Fútbol Femenino, figuran **en la página web de la RFEF, apartado de Normativas y Sanciones**.

PRUEBAS FISICAS:

Consistirán en una prueba de velocidad de seis series de 40 metros (tiempo máximo en cada serie: 6,20 s.) y una prueba Yo-Yo Intermitente (Velocidad mínima requerida: 16 Km/h - 4 series). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de esta fase y del programa.

Prueba de Velocidad: 6 series de 40 metros, descanso 1' entre cada serie.

Tiempo máximo por serie: **6,20 s.**

- Media de las seis series entre 6,20 y 6,10: **1 punto**
- Media de las seis series entre 6,09 y 6,00: **2 puntos**
- Media de las seis series entre 5,99 y 5,90: **3 puntos**
- Media de las seis series entre 5,89 y 5,80: **4 puntos**
- Media de las seis series entre 5,79 y 5,70: **5 puntos**
- Media de las seis series inferior a 5,70: **6 puntos**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

Prueba Yo-Yo Intermitente:

Nivel mínimo completado: **16.4 (16 km/h, cuatro series)**

- Nivel completado 16.4: **1 puntos**
- Nivel completado 16.6: **2 puntos**
- Nivel completado 16.8: **3 puntos**
- Nivel completado 17.1: **4 puntos**
- Nivel completado 17.2: **5 puntos**
- Nivel completado 17.3: **6 puntos**
- Nivel completado 17.4: **7 puntos**
- Nivel completado 17.5: **8 puntos**
- Nivel completado 17.6: **9 puntos**

Puntuación máxima: **15 puntos**

Puntuación máxima total de la Fase de Selección: **100 puntos.**

Será obligatorio alcanzar los **60 puntos para poder superar la Fase de Selección.**

Las árbitras podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

Clasificación final

La clasificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Seguimiento y Selección, según el esquema:

- Fase de Seguimiento: Máximo de **100 puntos.**
- Fase de Selección: Máximo de **100 puntos.**

Puntuación final máxima: **200 puntos.**

La clasificación será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores para su aprobación y publicación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CONTROL FÍSICO-TÉCNICO PARA ÁRBITROS ASISTENTES DE 2ª DIVISIÓN B - 2ª RFEF

El 18 de abril de 2022 el Comité Técnico de Árbitros seleccionará a un grupo máximo de **34 árbitros asistentes de 2ª División B - 2ª RFEF** con el fin de realizarles un control físico-técnico, que se celebrará los días **30 de abril y 1 de mayo de 2022** coincidiendo con la Fase IV del Programa de Talentos y Mentores de Tercera División y la Fase de Selección de Fútbol Femenino.

El control tendrá las **mismas pruebas técnicas que el Programa de Talentos y Mentores para Tercera División**, con idénticas puntuaciones, requisitos y mínimos necesarios para poder superar cada prueba, **excepto el examen de Redacción de actas que no lo realizarán**.

Además, contará con las siguientes pruebas físicas:

PRUEBAS FISICAS:

Consistirán en una prueba de velocidad de **cinco series de 30 metros** (Tiempo máximo en cada serie: **4,70 s.**) y una **prueba ARIET intermitente** (Velocidad mínima requerida: **16 Km/h - 4 series**). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación.

La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de este control.

Prueba de Velocidad: 5 series de 30 metros, descanso 30" entre cada serie.
Tiempo máximo por serie: **4,70 s.**

Árbitros Asistentes

Media de las cinco series entre 4,70 y 4,60: **1 punto**.
Media de las cinco series entre 4,59 y 4,50: **2 puntos**.
Media de las cinco series entre 4,49 y 4,40: **3 puntos**.
Media de las cinco series entre 4,39 y 4,30: **4 puntos**.
Media de las cinco series entre 4,29 y 4,20: **5 puntos**.
Media de las cinco series inferior a 4,20: **6 puntos**.

Árbitras Asistentes

Media de las cinco series entre 4,70 y 4,65: **1 punto**
Media de las cinco series entre 4,64 y 4,60: **2 puntos**.
Media de las cinco series entre 4,59 y 4,55: **3 puntos**.
Media de las cinco series entre 4,54 y 4,50: **4 puntos**.
Media de las cinco series entre 4,49 y 4,45: **5 puntos**.
Media de las cinco series inferior a 4,45: **6 puntos**.

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Prueba ARIET Intermitente:

Nivel mínimo completado: **16.4 (16 km/h, cuatro series)**

Árbitros Asistentes

- Nivel completado 16.4: **1 puntos.**
- Nivel completado 16.5: **2 puntos.**
- Nivel completado 16.6: **3 puntos.**
- Nivel completado 16,5.1: **4 puntos.**
- Nivel completado 16,5.2: **5 puntos.**
- Nivel completado 16,5.3: **6 puntos.**
- Nivel completado 16,5.4: **7 puntos.**
- Nivel completado 16,5.5: **8 puntos.**
- Nivel completado 16,5.6: **9 puntos.**

Árbitras Asistentes

- Nivel completado 16.4: **1 puntos.**
- Nivel completado 16.5: **3 puntos.**
- Nivel completado 16.6: **5 puntos.**
- Nivel completado 16,5.1: **7 puntos.**
- Nivel completado 16,5.2: **9 puntos.**

Puntuación máxima: **15 puntos.**

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final del control físico-técnico será la **suma de las puntuaciones obtenidas** por cada árbitro asistente **en las cuatro pruebas** descritas en esta circular.

Puntuación máxima total del Control Físico-Técnico: **85 puntos.** [No hay mínimo exigido]

Los árbitros asistentes podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

La puntuación final será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

PROGRAMA DE SELECCIÓN DE ÁRBITRAS ASISTENTES PARA PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA - PRIMERA IBERDROLA

Este programa se desarrollará el fin de semana del **30 de abril y 1 de mayo de 2022**.

Para ello, **cada comité territorial seleccionará una árbitra asistente** inscrita en su federación territorial que cumpla con lo dispuesto en el art. 183.1.g del Reglamento General:

- tener una **edad** comprendida **entre los 17 y los 43 años** a fecha 1 de julio de 2021, y
- una **experiencia mínima de 2 años como árbitra asistente** en competiciones federadas españolas de fútbol.

Si algún comité optara por no presentar a su candidata, el CTA otorgará las plazas vacantes a los comités por orden de mayor número de licencias de árbitras asistentes, no pudiendo asignar más de una plaza vacante al mismo comité.

Los Comités Territoriales de Árbitros comunicarán mediante correo electrónico a la dirección TyM@rfef.es, con **fecha límite del 18 de abril de 2022 a las 15:00 horas**, los nombres de las árbitras asistentes seleccionadas por su territorial.

Este programa tendrá las **mismas pruebas técnicas que el Programa de Talentos y Mentores en Fútbol Femenino Territorial**, con idénticas puntuaciones, requisitos y mínimos necesarios para poder superar cada prueba, **excepto el examen de Redacción de actas que no lo realizarán**.

Además, contará con las siguientes pruebas físicas:

PRUEBAS FISICAS:

Consistirán en una prueba de velocidad de **cinco series de 30 metros** (Tiempo máximo en cada serie: **5,00 s.**) y una **prueba ARIET Intermitente** (Nivel mínimo completado: **14,53**). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación

Prueba de Velocidad: 5 series de 30 metros, descanso 30" entre cada serie.
Tiempo máximo por serie: **5,00 s.**

- Media de las cinco series entre 5,00 y 4,90: **1 punto.**
- Media de las cinco series entre 4,89 y 4,80: **2 puntos.**
- Media de las cinco series entre cinco 4,79 y 4,70: **3 puntos.**
- Media de las cinco series entre 4,69 y 4,60: **4 puntos.**
- Media de las cinco series entre 4,59 y 4,50: **5 puntos.**
- Media de las seis series inferior a 4,50: **6 puntos**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Prueba ARIET Intermitente:

Nivel mínimo completado: **14,5.3**

- Nivel completado entre 14,5.3 y 15.2: **1 puntos.**
- Nivel completado entre 15.3 y 15,5.2: **3 puntos.**
- Nivel completado entre 15,5.3 y 15,5.6: **5 puntos.**
- Nivel completado entre 16.1 y 16.3: **7 puntos.**
- Nivel completado 16.4: **9 puntos.**

Puntuación máxima: **15 puntos.**

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final del programa será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada árbitra asistente en las cuatro pruebas descritas en esta circular.

Puntuación máxima total del programa: **85 puntos.** [No hay mínimo exigido]

Las árbitras asistentes podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

La puntuación final será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores.

Las Rozas de Madrid, 28 de octubre de 2021

Carlos VELASCO CARBALLO
Presidente del Comité Técnico de Árbitros